BOLBIIM



ORICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Lus teyes y las disposiciones generales del Gooieno son obligatorias para cada capital de provincia desde que su publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real órden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. 1'50 ptas.
Por un número suelto. 0'25 *
Anuncios para suscritores, linea. . . 0'10 *
Idem para los que no lo son. . . 0'25 *

Num. 2587.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.

En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REYNA (Q. D. G.), que salieron ayer de la Coruña á las 7'30 de la mañana en direccion á San Sebastian, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas,

Telegramas referentes al viage

de SS. MM. (Q. D. G.)

CORUÑA 3, 1'20 m—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Fomento:

«SS. MM. saldrán á la siete y quince para Venta de Baños. Su deseo es que no se dé conocimiento á las Autoridades, y que en todo caso se les prevenga que no salgan á las estaciones y que eviten manifestaciones de todo género.

En la funcion Regia que se verificó anoche, SS. MM. fueron objeto de una verdadera ovacion del escogido público que llenaba el coliseo.»

Coruña 3, 3 t—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador

«En la funcion Regia de anoche fueron aclamados con entusiasmo los REYES al presentarse y retirarse del teatro

Ped

A las siete y media de esta mañana marcharon SS. MM. para venta de Baños, donde tomarán el express para San Sebastian.

SS. MM. fueron despedidos en la estacion por el Ayuntamiento y Comisiones; y acompañados hasta el límite de la provincia por el Capitan general, Gobernador civil y Comision provincial.»

Lugo 3, 11'30 m—Al Ministro de la Gobernacion el Secretario del Gobierno civil:

«En este momento, once y media, salen SS. MM., habiéndose detenido en la estacion un cuarto de hora.

A pesas de estar lloviendo y no haberse recibido noticia anticipada de su llegada, el Obispo, todas las Autoridades, Diputacion, Ayuntamiento de la capital, Corporaciones, Jefes y Oficiales de la guarnicion, funcionarios é inmenso gentio acudieron á saludar con indescriptible entusiasmo á las augustas Personas. Los vivas se sucedieron sin interrupcion.

ASTORGA 3, 10.5 n.—Al Ministro de la Gobernacion el Alcalde.

«A las nueve de esta noche ha llegado á la estacion el tren Real que conduce á SS. MM. El pueblo entusiasmado prorumpió en incesantes vivas al REY y á la REYNA, hasta que el tren se puso en marcha, SS. MM. se han dignado recibir á las Autoridades y Corporaciones. Ovacion completa.»

Leon 3, 10 n.—Al Ministro de la Gobernación el Gobernador civil:

«En este momento entra el tren Real. A pesar de la reserva de este viaje la estación estaba ocupada por inmenso gentío que impaciente esperaba para felicitar á SS. MM.»

León 3, 11'59 n.—Al Ministro de la Gobernación el Gobernador civil:

«SS. MM., terminada la comida á las 11'10, han salido para Venta de Baños, habiendo sido vitoreados y aclamados en la estación.»

Palencia 4. 2'30 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil:

»SS. MM. llegaron á ésta á las 2 y 30 minutos, y continúan su viaje sin novedad.»

(Gaceta 4 Setiembre.)

SS. MM. el REY y la REYNA (Q. D. G.) llegaron ayer á la una y 55 minutos de la tarde á San Sebastian, continuando sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

Telegramas referentes al viaje de

SS. MM. (Q. D. G.)

Alsasua 4, 10'15 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«SS. MM. llegaron á Vitoria sin novedad, siendo recibidos por el Capitán general del Norte con los honores correspondientes, y aclamaciones de numeroso público en el anden.»

San Sebastian 4, 1'55 t.—Al Ministro de la Gobernación el Gobernador civil:

«SS. MM. han llegado felizmente á esta ciudad.

Las Autoridades, Corporaciones, funcionarios civiles y la poblacion en masa han recibido á los Augustos viajeros con las mayores demostraciones de respeto y entusiasmo. Se dirigen en este momento al templo de Santa Maria, y son aclamados y vitoreados por el pueblo en todos los puntos del tránsito.»

IDEM 1D., 4 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«Despues de ser recibidos SS. MM. en todas las estaciones del tránsito con marcadas muestras de respetuoso afecto, han hecho su entrada verdaderamente triunfal en esta poblacion.

Han asistido al Te Deum en Santa Maria, y luego han bajado á la estacion á saludar á la Reina de Portugal.

En este momento se preparan á revistar las tropas de la guarnicion.»

IDEM 1D., 6 t—Al Ministro de la Gobernacion el Gobernador civil:

«Despues de saludar en la estacion á la Reina de Portugal, se dirigieron SS. MM. al palacio de la Duquesa de Bailèn, en donde han tenido la honra de ofrecerles sus respetos las familas mas distinguidas que residen accidentalmente en San Sebastián.

S. M. la Reina Doña Isabel ha llegado á las cuatro y media de la tarde, hospedándose en Palacio Ayete.

El REY está pasando ahora revista á las tropas en medio de vítores y aclamaciones del pueblo y del Ejército.—Gran entusiasmo.»

Gaceta 5 Setiembre.

Núm. 444.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BALEARES.

Seccion de Fomento.—Montes.—En el anuncio de las subastas de aprovechamientos forestales, inserto en la plana 2.ª del Boletin oficial número 2.586, correspondiente al dia 6 del actual, se han coruetido los errores de caja que á continuacion se citan.

En la penúltima linea de la 2.ª cclumna donde dice, citado día 7 debe decir, citado día 4, y en la 1.ª linea de la 3.ª columna, conde dice, bajo el tipo

20 20 20 20 20 20 20 20	a contact of the	The state of the state of	ine of almost	
20,000 2	2 de 2.575 pesetas, debe decir, bajo el tipo 1		gratificación de los ta-	
April	de 9675 pesetos.	Secretaria.	la Comision provin-	Personal 9.668'00
Palmar de Scientire do 1880. El Gobernada Civit. Relacion num. 6. — Cap. 1. — Int. 1. Particula Junta 1. S. S. S. S. S. S. S.	este Boletin oficial en aclaracion del			Material 3.122'50
Decision with Comparison of the Comparison of		Total 24.351.00	que ocurran en la ex-	Total 12.790 50
Total 1,000 Commission From Concentration Commission From Commission From Commission From Commission Commissi		Relacion núm. 4.—Can. I.º—Art. I.º—		
Núm 4415 Total 7,30000 Commission and II - Gg 2 - År	Josè Lois é Ibarra.	Contaduría.	Total . 5.000'00	
Total		Material 1.000'00	Relacion núm.11.—Cap. 2.º—Art. 2.º—	provincia 2.500'00
Commission Provincial	N-4 110		que ocasione el servi-	
Description Proposal 2,09500 Personal 2,0		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	400.00	Total 4.900'00
Part	COMISION PROVINCIAL.	Depositaria.	100,00	
Personal actual operation of control and provincing para of actual operation of control para of the control para	de las Baleares.	250,000	72 0 20 14 70	Academia de Bellas Artes.
Total 1.745-00 Total 21.745-00 Total	Presupuesto y Contabilidad provincial.	CANADA SA	Para los gastos que oca-	
Deletin officing part his achies to exceed the second of second mustic second of the provincial. Formula of the Second of th	de esta provincia para el actual ejer-	BOOTABAR V PARATOR	sionan las calamidades	11 111
Paths 24 Arosto de 1880.—El Vice C. 1e la G. E. Jianud Cump. Paths 24 Arosto de 1880.—El Vice C. 1e la G. E. Jianud Cump. Process 1.0 Gastos chiigsto Foots Foots	cicio de 1883 á 1884, se publica en el Boletin oficial para los efectos corres-	Relacion núm. 6,—Cap. 1.°—Art. 1.°— Personal de la Seccion de cuentas munici-	ocurrir dentro del ter-	
Section Part Part	pondientes.	pales del Gobierno de provincia.	the state of the s	
CAPTULO IV.	ce-P. de la C. P., Manuel Guasp.	les interinos á razon	Total . 5.000'00	Por la subvencion con
Total Castos obligado Cargon Ca			CAPITULO IV.	puesto en Real órden
Total	1.* Gastos obligato-	Total . 3.000'00	Cargas.	1859, contribuye esta
PRIMERA SECCION. CASTOROUS CASTOROUS			thread products	
CAPITULO Capitals	Total 671.032.83	y Comercio.		
Total 3.645'00 Artisulo primero 52.886'00 Total 3.8645'00 Total 3.809'00 Total 3.809'00	Too a soludor I in Round de Pontesca Co.		a Chapter and Base In the contract of the	Total 1.125'00
Captrulo Captrulo		Total . 3.645'00	Relacion núm. 13.—Cap. 4. •—Art. 1. •— MATERIAL.	Control of the contro
1. Administrated provincial 2. Servicios genera 68.511'00	Capitulos.	Mails mare that we have the sure of	Para pago de la contri-	
10.10000 2. 10.10000 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.		PERSONAL.	corresponde pagar à la	Articulo primero 5.500'00
1	10 10000			» tercero 140.514'00
Total 424.58409 Tota	3.º Obras públicas de	Id. del Auxiliar de Ar-	Total 350'00	» cuarto 149.793'00
Li. da dos Delinosantes que ham de cestar à las so de centra de la regue ham de cestar à las so de central se petito de 1.500 pesetas anuales 3.00000	gatorio » »	la Inspeccion de ca-	A Charles Course Charles of Street Course	Total 424.584'00
6.* Beneficencia 424.584'00 7.* Correction pú 101ca	5.º Instruccion pú-	Id. de dos Delineantes	Relacion núm. 14 Cap. 4.º - Art. 2.º -	Mark the second of the second
7.* Correccion pública			ciones y pensiones	
S.* Imprevistos S.250'00 Total 9,000'00		to al respecto de 1.500	celentisima Diputa-	
Total 611.389/50 Relacion mim 9.—Cap 1. — Art, 5. — Baños de San Juan de Campos. PERSONAL. Sueldo del Administracion provincial. Sueldo del Administracion provincial. Sueldo del Conserje 180°00 Total 480°00 Total 480°0		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	cion 2.875'00	The state of the s
Baños de San Juan de Campos Baños de San Juan de Campos Parsessonal Sueldo del Administracion provincial Sueldo del Administracion provincial Sueldo del Administracion provincial Sueldo del Administracion Sueld	Total 611.389'50		Total . 2.875'00	Total 5.500'00
Articulo primero 52.886 00 52.886 00 Articulo primero 52.886 00 Articulo primero	Republication of the state of t		Will be offerent on come or week to	Relacion núm. 22.—Cap. 6.°—Art. 2,°—
Articulo primero		PERSONAL.	GAPITULO V.	ordenile to Hospital.
Total S.25000 Total A80'00 Tot	rainmain () () ()	dor 300'00	Artículo primero 8.825'00	Material
## Total	» tercero 3.645'0	O land the same and the same an	» tercero 12.790'50	Total 128,777'00
MATERIAL Para gastos de utensilio Impieza y reparacio nes 2.500°00 Relacion núm. 1.—Cap. 1.°—Art. 1.°— Diputacion. Para gastos de representacion del Sr. Presidente de la Exma. Diputacion. 5.000°00 Total 5.000°00 Total 5.000°00 Relacion núm. 2.—Cap. 1.°—Art. 1.°— CAPITULO II. SERVICIOS GENERALES. Artículo primero 5.000°00 segundo 100°00 segundo 100°00 munito 5.000°00 Total 5.000°00 Total 10.000°00 Relacion núm. 2.—Cap. 1.°—Art. 1.°— Comision provincial. Relacion núm. 10.—Cap. 2.°—Art. 1.°— Cap. 5.°—Art. 2.°— Casas de Expositos. Personal 5.328°00 Material 144.65°00 Total 149.798°00 Total 149.798°00 Total 1.000°00 Total 1			» quinto 21.745'00	rionico en la rapise da orasional and
Relacion núm. 1.—Cap. 1.°—Art. 1.°— Diputacion. Dipu		MATERIAL.	rdio la setaquon contacta al onor	Casa de Misericordia.
Diputacion	ATT ME	limpieza y reparacio-		Personal 2.749'00
Para gastos de representacion del Sr. Presidente de la Exma. Diputacion 5.000°00 Total 5.000°00 Relacion núm. 2.—Cap. 1.°—Art. 1.°—Comision provincial. Para pago de las dietas que devenguen los Senores Diputados que forman la Comision provincial 10.000°00 Total 10.000°00 Total . 10.000°	Relacion núm. 1.—Cap. 1.°—Art. 1.°— Diputacion.	nes		The same to the sa
dente de la Exma. Diputacion	Para gastos de represen-	CAPITULO II.	Junta provincial de Instruccion pública	11 24 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Total	dente de la Exma. Di-	SERVICIOS GENERALES.	135 1 1 50000	Relacion núm. 24.—Cap. 6. — Art. 4. —
Relacion núm. 2.—Cap. 1.°—Art. 1.°— Comision provincial. Para pago de las dietas que devenguen los Se- nores Diputados que forman la Comision provincial 10.000°00 Total 10.000°00 Total		segundo 100'00	Aumento gradual de	Casas de Expositos.
Relaction num. 2.—Cap. 1.—Art. 1.— Comision provincial. Para pago de las dietas que devenguen los Seque de los honorarios de los facultativos en la quinta del provincial 10.000°00 to la provincial 10.000°00 to la provincial 10.000°00 to la provincial 10.000°00 to la provincial	Total 5.000°0	y quinto 5.000'00	- 12 22	Material 144.465'00
Para pago de las dietas que devenguen los Seque devenguen los Separa pago de los honorarios de los facultativos en la quinta del provincial 10.000°00 Total 10.000°00 Total 10.000°00 Relacion núm. 10.—Cap. 2.°—Art. 1.°— Para pago de los honorarios de los facultativos en la quinta del año 1884, segun el artículo 137 de la vigente Ley de Reemplazos Relacion núm. 16.—Cap. 5.°—Art. 2.°— Instituto costeado por la provincia. Personal	Relacion núm. 2.—Cap. 1.°—Art. 1.°-	Total . 10.100'0	Total . 8.825'00	Total 149.793'00
que devenguen los Se- nores Diputados que forman la Comision provincial 10.000'00 Total 10.000'00 Total 10.000'00 Total 10.000'00 Total 10.000'00 Total 10.000'00 Total	Para pago de las dietas		Relacion núm. 16.—Cap. 5.°—Art. 2.°—	20 ang but the delication
forman la Comision provincial 10.000'00 vos en la quinta del año 1884, segun el artículo 137 de la vigente Ley de Reemplazos Total	que devenguen los Se-	rarios de los facultati-	Instituto costeado por la provincia.	CAPITULO VIII.
Total 10.000'00 te Ley de Reemplazos Total 47.334'00 Total 8.250'00	forman la Comision		2 221.0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
		tículo 137 de la vigen-	Total 47.334'0	Total 8.250'00
	10001			

Ш			
	Relacion núm. 25.—Cap. 8."—	Art. único.	CAPITULO I.
	para cubrir los gastos	9.4 6 4	Rentas y censos. Artículo primero 5.189'78
	que ocasionen servi-		* segundo » » *
	on este presupuesto y	Sel manie	
	ane deban ser satisfe-	-	Total . 5.139'78 to
	chos por los fondos	BIMIBAK 7	Relacion num. 1.—Cap. 1.º—Art. 1.º— re
	provinciales en la for- ma que determina el		Producto de las Rentas y
8	ort. 12 del Reglamen-	2.2002 CT 100 A	censos depertenencias c
	to de 20 Setiembre de	0.0000	de la provincia 5.189'78 c
ğ	1865	8.250'00	Total 5.189'78 c
8	Total	8.250'00	p
	1000.		CAPITULO IV.
ı	de d	ON THE	Recargos sobre las contribuciones. Artículo unico
B	SEGUNDA SECCIO		Artículo uníco 543.302'31
B	Capítulos.		Total 543.302'31
	1.º Fundacion y		1000
	construccion	, , ,	Relacionnúm. 2.—Cap. 4.°—Art. único. Por lo que corresponde
8	de nuevos es-	» »	satisfacer á los pue-
B	3.º Obras diversas .	30.0 000	blos para cubrir ei dé-
1	4.º Otros gastos	29.643.33	ficit que resulta en el
	Total	59.643'33	presupuesto provincial ordinario de 1882-83. 543.302'31
	Total	05.010.00	ordinario de 1602-66.
			CAPITULO VI.
	CAPITULO III.		Instruccion publica.
	Obras diversas.	30,000,00	Artículo único 33.821'74
			Total . 33.821'74
	Total	30.000,00	distributions regulated in esta during
	00 0 20	1rt ánico	Relacion num. 3.—Cap. 6.°—Art. unico.
	Relacion núm. 26.—Cap. 3.°- MATERIAL.	-Are. unico.	Instituto de 2.º enseñanza. Ingresos ordinarios de
	Para las obras que se	au ,	este Establecimiento. 17.611.74
	crean necesarias en el	interior Casalin	The state of the s
	edificio que ocupa esta	25.000'00	Total 17.611'74
)	Diputación		Escuela Normal de Maestros.
)	teras provinciales	5.000'00	Ingresos ordinarios de
)		30,000,00	dicho Establecimiento 4.537'50
-	Total	19 8	Total . 4.537'50
,			10tal 4.001 00
	CAPITULO IV		Escuela de Nautica de Palma.
	Otros gastos.	-00 040000	Ingresos ordinarios de dicho Establecimiento 800.00
	Artículo único	29.643'33	410110 230000
0	Total	29.643'33	Total 800'00
)		CONTRACTOR OF CHICAGO	
0	Relacionnun. 27 Cap. 4.º	-Art. unico.	Academia de Bellas Artes.
	Para atender á diferentes servicios de carácter		Ingresos ordinarios de dicho Establecimiento 10.872'50
	voluntario que son de		Capitalism sha na other control past
	interés provincial.	29.643'33	-nd fine Total 10.872'50
0	AZIMONO A Totald AM	29.048:33	CAPITULO VII.
0	Lotal .	201010 00	Beneficencia.
0	Resumen del presupuesto	de ingresos.	Artículo único 88.719'00
-	Seciones.	unbout)	Tetal 88.719'00
	1. Ingresos ordina- rios	671.032483	
	2.* Id. extraordina-	the para el	Relacion num. 4.—Cap. 7. —Art. unico.
0	rios	and with any	Hospital.
00	Total	671 082/85	Ingresos ordinarios de dicho Establecimiento 49.600'00
00	10tal	011.002	- Lot - see the seed of the se
-	and the first time of the second		Total 49.600'00
	PRIMERA SEC		Casa de Misericordia.
	INGRESOS ORDINA		Ingresos ordinarios de
00	wapieuros.	77	
00	4.º Recargos sobre		14 v nimitrofa ; exportors
-	las contribu-		Total . 28.481'00
00			Casa de Expositos.
	5.° Recargos sobre		Ingresos ordinarios de
	6.º Instruccion pú-		dicho Establecimiento 10.638'00
20	blica	. 33.821°7 . 88.719°0	T 10 00000
00	7.º Beneficencia.	. 00.119	2000

671.032'83

Total .

Núm. 446

Abierto el dia 31 de Agosto último términos prevenidos. al cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre que se venera dades que el Municipio acredita por en la iglesia del Hospital provincial, [resultó que las limosnas depositadas desde el dia 31 de Julio anterior, ascendian á la suma de 489 pesetas 87 céntimos.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial en cumplimiento de lo acordado por la Exema. Diputacion.

Palma 5 de Setiembre de 1883.-El V. P. de la C. P. Manuel Guasp.

Num. 447.

SECRETARIA DEL Ayuntamiento de Santañy.

Estracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio ultimo. III

Sesion del dia primero.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y fué elegido Alcalde D. Bernardo Vidal y Covas, Teniente primero D. Bernardo Escalas y Vidal, Teniente segundo D. Andres Danus y Bonet, Teniente tercero D. Mateo Bonet y Barceló. Fué nombrado Regidor Sindico D. Benito Burguera y Vidal y en clase de suplente D. Gabriel Adrover y Escalas.

Luego despues se procedió á dar su respectivo número á los demás Senores Concejales segun orden de mayor á menor de los votos obtenidos en el sufragio.

Tomada posesion de sus respectivos cargos se acordó celebrar una sesion ordinaria cada semana señalando los Domingos á las cuatro horas de la tarde.

81'00

338'00

Palma 24 Agosto de 1883.

Y ultimamente se acordó remitir copia certificada del acta al Exmo. Senor Gobernador Civil de la Provincia.

Sesion extraordinaria de dia cinco.

Se aprobó el repartimiento de las contribucion territorial acordando se espusiese al público á efectos de reclamacion en la forma reglamentaria.

Sesion de dia doce.

El Sr. Alcalde dió cuenta de los nombramientos de Alcaldes de Barrio

Se procedio al nombramiento de Regidor interventor y quedó elegido D. Miguel Pomar y Forteza.

Se fijaron las comisiones permanentes en que se ha de dividir el O0.00 Ayuntamiento.
Y por último se aprobó y autorizo

el padron de cédulas personales respectivo al corriente ejercicio de 1883 81'00 | á 84.

Sesion de dia veinte y dos.

Se dió cuenta de dos espedientes instruidos á instancia de los mozos Guillermo Nadal y Oliver y Juan Bonet y Vidal en peticion de cue sean declarados exentos del servicio mi-

equivalente á los de sal correspon-

diente al presente año de 1883 á 1884 a ordando esponerlo al público en los

Se acordó fuese formada una relac'on nominal espresiva de las cantiatrasos de prestacion pessonal.

Se dió cuenta de haber recibido aprobado la copia del reparto de la contribucion territorial.

Se tuvo presente lo preceptuado por la ley sobre organizacion de la Junta Municipal á cuyo efecto se fijaron cuatro secciones anunciandose al público á efectos de reclamacion.

Y últimamente se ocordó que por la Secretaria se confeccionase un pliego de condiciones para la subasta de la tierra cavada por los peones camineros en los caminos de su respectivo cargo señalando el dia cinco del próximo mes de Agosto para la subasta y remate.

Santañy 26 Agosto 1883.—Antonio Escalas, V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Vidal.

Núm. 448.

AYUNTAMIENTO DE INCA.

Estracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Dia 1.º de Julio.

Se instaló el nuevo Ayuntamiento proclamandose Alcalde presidente del mismo á D. Pedro Balle Ramis.

Se nombraron á los señores. D. Gabriel Segui Brunet, Teniente

D. Bartolomé Amer Danus. id 2.°.

D. Gabriel Salas Garau, id 3.°. Se eligió á D. Antonio Quetglas Ferrer, regidor síndico.

Se acordò celebrar las sesíones ordinarios, los jueves al toque de oracio-

Se levantó la sesion.

Dia 5 de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporacion.

Se levantó la sesion.

Dia 12 de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó formar la propuesta en terna para la renovacion de la Junta lccal de instruccion pública para remitir al M. Y. S. Gobernador.

Se nombró vocal de la Junta de primera enseñanza al concejal D. Antonio Grau Mulet.

Se levantó la sesion.

Dia 19 de Julio.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que para poder liquidar la cuenta pendiente sobre cédulas personales, el recaudador forme el correspondieute espediente de los morosos. como y tambien á los deudores por el impuesto de consumos del año económico fenecido, todo con arreglo á Instruccion.

Se acordó tambien la esposicion al público del reparto territorial.

Se levantò la sesion.

Inca 24 Agosto de 1883.-V.º Bueno.—El Alcalde, Pedro Balle.—El Se aprobó el reparto del impuesto Secretario, Gabriel Ramis y Alós.

Núm. 449.

D. Jose de Sandoval y Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad.

En este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario por parte de Juan Palou y Bonet, vecino de la villa de Buñola, se ha presentado escrito soheitando la inscripcion en el Registro de la propiedad de este Partido à favor de su padre Miguel Palou y Morey, el domicilio que tiene de una casa zaguan, sita en esta ciudad y calle de la Corradia de San Miguel, señalada con el número diez y seis antes veinte y seis de la manzana ciento veinte y siete, cuya medida superficial no consta, su valor en estadistica es de cuatro mil trecientas sesenta pesetas y linda por la derecha entrando con casa de los herederos de D. José Aguiló Cetre, por la izquierda con otra de D. Gabriel Reus y por el fondo con la de los herederos de Don Pedro Ribas. Las descrita finca la adquirió el espresado Miguel Palou y Morey, como uno de los herederos de su padre Juan Palou y Salom en virtud del testamento que este dispuso en once de Enero de mil ochocientos veinte y nueve ante el Notario Don Gregorio Lladó, efectivo el mismo dia y por division verbal que celebró con sus hermanos germanos Catalina, Micaela, Maria, Francisca, Antonia y Antonio Palou y Morey y su cuñado Vicente Roselló, poco tiempo despues de dicha efectividad.

Y con providencia del dia de hoy, recarda á instancia de dicho Juan Palou se ha mandado que por medio del presente, se cite y emplace á dichos Catalina, Micaela, Maria, Francisca, Antonia y Antonio Palou y Morey y á Vicente Rosellò ó quienes á caso sean sus herederos si se creen perjudicados con la referida inscripcion, para que en el término de sesenta dias à contar desde la insercion de este segundo edicto en el Boletin oficial de la Provincia se presenten á deducir los derechos de que se crean asistidos, parándoles caso contrario los perjuicios á que hubiere lugar.

Palma cinco Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—José de Sandovál.-Por mandado de S. S. Guillermo Vidal.

Num. 450.

Don Tomas Fortuny y Veri, Capitan de Infanțeria de Marina, Fiscal de Causas de esta Provincia maritima.

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza à los duenos de un falucho y trece bultos de tabaco de contrabando, que fueron hallados à su bordo y apresó la Escampavia Pez de esta Division el dia diez y seis de Abril ultimo, en la Costa de Menorca a fin de que en el termino de diez dias contados

Oficial, se presenten en la Comandancia de marina de esta referida Provincia con el fin de dar sus descargos en Causa criminal que me hallo instruyendo, en la inteligencia que de no verificarlo les pararà el

perjuicio à que hubiere lugar. Palma 30 de Agosto de 1883.-Tomas Fortuny.—Por mandado de S. S.—José M. Vives, Srio.

Núm. 451

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza al Patron y tripulantes del Laud que el dia diez de Mayo ultimo, salio del freo de la Isla Dragonera y fue perseguido por la Escampavia «Turia» asi como á los dueños de treinta y tres bultos de tabaco que el expresado dia fueron apresados en dicha Isla por la mencionada Escampavia, à fin de que en el termino de diez dias contados desde la fecha, se presenten ante esta fiscalia à dar sus descargos en Causa Criminal que con tal motivo me hallo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo les parara el perjuicio à que hubiere iugar.

Palma 22 de Agosto de 1883.— Tomás Fortuñy.— Por mandado de S S.—José M. Vives, Srío.

Núm. 452

Por el presente mi tercer edictose cita, llama y emplaza á los dueños de cuarenta y ocho bultos de tabaco de contrabando que fueron apresados por la Escampavia Santiago de la Subdivision de Menorca, el dia veinte y cinco de Abril último, en la Isla de Colom, Costa Norte de la citada Isla de Menorca, á fin de que y en el plazo de diez dias contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta referida Provincia se presenten ante esta Fiscalia à dar sus descargos en Causa criminal que me hallo instruyendo en la inteligenciaque de no verificarlo les parara el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma 28 de Agosto de 1883.-Tomas Fortuny.—Por mandado de S. S.-José Vives, Srio.

Num. 453.

SECRETARIA GENERAL DE LA Universidad de Barcelona.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de Practicantes y Matronas estarà abierta en esta Secretaria, desde el 16 al 30 del mes de la fecha, la madesde su publicacion en el Boletin tricula para ambas enseñanzas.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL - PARMA. NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Julio

		NACIDOS VIVOS.					NACIMIENTOS SIN VIDA. Y MUERTOS ÁNTES DE SER INSCRITO.					TOTAL			
Dias.	LEGÍTIMOS. NO LEGITIMOS					Total	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS			Total	No. 1553		
	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	de vivos.	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Toal	de muer-	clase
11	2	,	2			*	2	,	,	"		7		,	2
12	2	1	3	1	,	1	4	,	,	,	,		,		4
13	2	1	3	*	,	*	3	*		,		*	*	,	3
14	, »	2	2	,		,	2	,	,	,		*	,	*	2
15	>	2	2	,	,	>	2	,	,	,	*	»	7	*	2
16	,	n	,		b		*	,	,	,	n	>	,		1
17	1	2	3			,	3	,	*		*	,	,	3	8
18	3	a	3	D			3			*	*			1	1 8
19	0	3	3	,		*	3	,	,		,	*	7		8
20	1	::	2		1	1	3	*			*		*	,	1 8
	1	1333	13/3/			-	1	*			,	"			1 "
	10	13	23	1	1	2	25	,	1		"	"	*		1 2

Palma 21 de Julio de 1883.-El Juez Municipal suplente, José Montaner.--El Secretario, Francisco Garau.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA Defunciones registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Julio de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

	I CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		FA	LLE	CIDO	s.			TOTA
Dias.	1	VAR	ONES.			genera			
	Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Soltera?	Casadas	Viudas.	Total.	gener
11	,	,	,	*	10000	,	*	*	
12	3		*	3	1	1	1	3	6
13	"	1		1) N	*	"	,	1
14					1	*	1	2	2
15	2	"	,	2	W W W	n	"		2
16	1	"	"	1	3	*	1	4	5
17	2))	,	2	•	,	*	*	2
18	-	*	,))	1			1	1
19	,	*		"	,	1		1	1
20	2	,	,	2	3	"	»	3	5
20	*	*	1	*	12. 1	14.60	n)	. "
	10	1	- "	11	9	2	3	14	25

Palma 21 de Julio de 1883.-El Juez Municipal Suplente, José Montaner.-Francisco Garau, Secretario.

Para ser inscrito en ella justificarån unos y otras en forma legal, haber sido aprobados de las materias que comprende la primera enseñan-za elemental completa en un exàmen especial verificado, para los primeros en la Escuela Normal de Maestros, y en la de Maestras para las segundas. Acreditarán éstas además, el ser casadas ó viudas presentando en el primer caso autorizacion de sus maridos para seguir estos estudios; y justificando en ambos su buena vida y costumbres

Al tiempo de formalizarse la matricula, presentarán tanto los Practicantes como las Matronas una papeleta donde conste su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza, provincia y el semestre en que pretenda inscribirse; v satisfarán en el acto por derechos de aquella, en papel del creado al efecto, cinco pesetas.

Barcelona 1.º de Setiembre de 1883.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 455

INDUSTRIAL MALLORQUINA.

Quedan señalados los lúnes, mier coles y viernes desde las 9 á las 12 de la mañana y de las 3 á las 5 de la tarde para el pago del dividendo activo que la Junta General de esta sociedad acordó repartir á los accionistas, á cuyo efecto los tenedores de las acciones podrán presentar el 4.º cupon en el edificio fábrica de la misma.

Palma 4 Setiembre de 1888.—P.A de la J. de G. El Vocal Secretario, Silvano Font.

PALMA .-- Imp. de la Casa de Misericordi